

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2648812

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP. N°316 de 02 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10º letra c) y 105º del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°513, N° 514, N°515 y N°516 para la obra: “CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412,800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, COMUNA DE ÑIQUEN, PROVINCIA DE PUNILLA, REGIÓN DE ÑUBLE”, que figuran a nombre de POBLETE LABRIN NOEMI DEL CARMEN Y O, PALMA VIVANCO JULIO EDMUNDO, LARA URIBE JOSE OMAR y LARA URIBE JOSE OMAR, respectivamente, roles de avalúo 62-215, 262-67, 62- 228 y 62-228 de la comuna de Ñiquén, superficies 1.028 m², 2.053 m², 313 m² y 622 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°158 de 21 de agosto de 2024, integrada por Sergio Marcelo Andrade Pérez, Cristián Andrés Cáceres Vargas y Gabriel Antonio Pantoja Rivera, mediante informe de tasación de 01 de octubre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$3.120.600 para el lote N°513, \$6.492.600 para el lote N°514, \$1.519.500 para el lote N°515 y \$3.236.000 para el lote N°516. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**CVE 2648812**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl